RESOLUCION N° 300/2013 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS CONSTRUCTORA EL PROGRESO, EMPRENDIMIENTO DEL REY Y PEREZ & AGUAYO S.R.L. LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/13 "CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS Y CERCADO PERIMETRAL EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO – RECURSOS FONACIDE".

Ciudad del Este, 25 de marzo de 2013

VISTO: La Resolución N° 030/2013 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS Y CERCADO PERIMETRAL EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - RECURSOS FONACIDE"; **y**,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la respectiva fue llevado a cabo el acto de apertura de sobre de oferta, presentándose como oferentes las firmas CONSTRUCTEC, LRV CONSTRUCCIONES, BLUE FENIX, ING. PEDRO TORRES AMARILLA, CONSTRUCTORA EL PROGRESO, EMPRENDIMIENTOS DEL REY, PEREZ & AGUAYO S.R.L., AR CONSTRUCCIONES, ARQ. BERNARDO ARANDA y MIGUEL ANGEL CABRERA;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a verificar el suministro de documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC por parte de la oferente, de cuyo análisis se desestiman la totalidad de las ofertas presentadas por las firmas CONSTRUCTEC, LRV CONSTRUCCIONES, MIGUEL ANGEL CABRERA e ING. PEDRO TORRES AMARILLA; mientras que las firmas CONSTRUCTORA EL PROGRESO, EMPRENDIMIENTOS DEL REY y PEREZ & AGUAYO S.R.L. en los lotes con ofertas presentadas con deficiencias;

Que de la verificación de la documentación de carácter formal se desestiman las ofertas de las firmas BLUE FENIX y AR CONSTRUCCIONES incumplimiento; siendo aceptadas las de las firmas CONSTRUCTORA EL PROGRESO, EMPRENDIMIENTOS DEL REY y PEREZ Y AGUAYO S.R.L.;

Que de la comparación de precios de las ofertas, son seleccionadas provisoriamente para la calificación posterior las firmas CONSTRUCTORA EL PROGRESO, PEREZ & AGUAYO y EMPRENDIMIENTOS DEL REY en distintos y respectivos LOTES;

Que de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación conforme parámetros estipulados en la Sección III del PBC, las firmas CONSTRUCTORA EL PROGRESO, PEREZ & AGUAYO y EMPRENDIMIENTOS DEL REY, cumplen a cabalidad con los referidos a Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción, Capacidad en materia de personal y Capacidad en materia de equipos;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas admitidas que reunieran los requisitos de calificaciones y capacidad, que los precios ofertados se ajustan al monto previsto en el PAC, basado en el artículo 63° del Decreto N° 21909/03, concordante con el artículo 28° de la Ley 2051/03, recomienda ADJUDICAR el llamado por lotes a las firmas CONSTRUCTORA EL PROGRESO, PEREZ & AGUAYO y EMPRENDIMIENTOS DEL REY por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y disposiciones de la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03 reglamentario;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA; RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/13 "CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS Y CERCADO PERIMETRAL EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO – RECURSOS FONACIDE"** como sigue: a la firma **CONSTRUCTORA EL PROGRESO** los **LOTES 1, 3, 12, 16, 19 y 20** por un monto total de **(G. 865.868.844)** OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO GUARANIES; a la firma **EMPRENDIMIENTOS DEL REY** los **LOTES 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17 y 18** por un monto total

RESOLUCION N° 300/2013 G.A.P.

de **(G. 901.562.035)** NOVECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO GUARANIES; a la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** los **LOTES 2, 4, 13, 14 y 15** por un monto total de **(G. 572.648.259)** QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE GUARANIES, siendo la suma total de las adjudicaciones de (G. 2.340.079.138) DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO GUARANIES.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes para la ejecución de las obras conforme a lo estipulado en el PBC.-

Art. 3°.- DESIGNAR al ARQ. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la entrega de los bienes, precautelando el interés de la institución. –

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ
Gobernador

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

Oficio N°22/2013

Ciudad del Este, 03 de abril de 2.013

Señor
Ing. José Sánchez Martínez
Gobernador de Alto Paraná
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nombre y representación de la Junta Departamental, a fin de remitir la **Resolución N°38/2013 "Por la cual se aprueba la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°04/2.013 Construcción de aulas, sanitarios y cercado perimetral en distintas instituciones del departamento con recursos del Fonacide"**.

Sin otro particular, saludos atentos.

Ramón López Aguayo
Secretario Político

Víctor Nùñez Agüero
Presidente

GOBERNACIÓN X DEPARTAMENTO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · JUNTA DEPARTAMENTAL

Gobernación Departamento Alto Paraná
MESA DE ENTRADAS
Hora: 9:00 Nº:
Ciudad del Este, 5 de abril 2013
Encargado: Lic. Evaristo Vera Delgado

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL

Resolución Nº 38/2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 04/2013 CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SANITARIOS Y CERCADO PERIMETRAL EN DISTINTAS INSTITUCIONES DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS DEL FONACIDE"

VISTO: El Mensaje Nº: 10/2013 por el cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a Licitación Pública Nacional Nº: 04/2013 Construcción de Aulas, sanitarios y Cercado Perimetral en distintas Instituciones del Departamento **CON RECURSOS DEL FONACIDE.**----------

CONSIDERANDO: **Que,** La Ley 426/ 94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, La Plenaria ha estudiado sobre Tablas los documentos presentados relativos a este procedimiento de Licitación y el Dictamen de la Comisión de Obras y recomienda Aprobar esta adjudicación.----------

Que, Los antecedentes obrantes en el proceso de la presente Licitación amerita suficientemente el procedimiento asumido por esta disposición.----------

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1º.: APROBAR la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº: 04/2013 Construcción de Aulas, sanitarios y Cercado Perimetral en distintas Instituciones del Departamento **CON RECURSOS DEL** de la siguiente manera: a la **CONSTRUCTORA EL PROGRESO el LOTE 01 Gs.: 140.869.602; LOTE 03 Gs.: 140.869.602; LOTE 12 Gs.: 158.749.592; LOTE 16 Gs.: 93.317.846; LOTE 19 Gs.: 61.397.461; LOTE 20 Gs.: 270.664.741. EMPRENDIMIENTOS DEL REY LOTE 05 Gs.: 145.858.773; LOTE 06 Gs.: 145.858.773; LOTE 07 Gs.: 87.563.902; LOTE 08 Gs.: 87.563.902; LOTE 09 Gs.: 87.563.902; LOTE 10 Gs.: 87.563.902; LOTE 11 Gs.: 87.563.902; LOTE 17 Gs.: 94.157.589; LOTE 18 Gs.: 77.867.390. CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. LOTE 02 Gs.: 145.043.034; LOTE 04 Gs.: 145.043.034; lote 13 Gs.: 94.187.397; LOTE 14 Gs.: 94.187.397, LOTE 15 Gs.: 94.187.397. Siendo la sumatoria por Gs.:2.340.079.138**----------

Art. 2º.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art. 3º.: Dar lectura en plenaria y cumplido, archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Departamental, a los 2 días del mes de abril del año dos mil trece.----------

Ramón López Aguayo
Secretario Político

Víctor Núñez Aguero
Presidente